S.or los auxilios q.e estimaba combenientes al deseado
fin en cumplim.to de lo mandado por el Supremo
Consejo: Y entendido p.r esta Ciudad acuerda: que
para obiar dilaciones, mediante, a los incombenien
tes q.e encuentran los Cavalleros Comisionados, se
den las Gracias a dho S.or Governador por su celo y
oferta, suspendiendose por aora la Comision con-
ferida a los Cavalleros nombrados, dandose cuen
ta de todo con representaz.n a dho Rexio tribunal
con testimonio de los oficios, y respuestas pasados
al S.or Intendente Gen.l de Marina de este Depar-
tam.to como de la antigua sentencia dada por Ber-
nardino de Ernera, en q.e la Ciudad funda su dro
a la Propiedad de la expresada Isla, exponiendo
lo demas q.e se considere preciso para q.e en Inte-
ligencia de todo dho Superior tribunal resuelba en
su Particular lo q.e mas sea de su R.l agrado
en cuyo caso se valdra esta Ciudad de viar de
los medios y auxilios q.e estime combenientes

Parradero. Viose en este Ayuntam.to un Memorial, de Fran.co
Tomas, en que solicita, examinarse de
Mtro de Parradero: Y entendido p.r esta Ciudad
acuerda, se examine, y aprovado q.e sea
se presente a esta Ciudad, p.a la aprovaz.n de tal
Mtro, conforme en todo, a la ordenanza, con q.e
se govierna dho Gremio